



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Dirección  
de Administración de  
Recursos Hídricos

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 224-2016-ANA-DARH

Lima, 20 JUL 2016

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 100024-2016, presentado por el **ING. ALFONSO RICARDO VELÁSQUEZ SAVATTI**, identificado con documento nacional de identidad N° 07613415, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso e) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, inscribir, previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, con escrito presentado el 08.07.2016, el recurrente solicitó a esta Autoridad, su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas.

Que, el Informe Técnico N° 026-2016-ANA-DCPRH-ERH-SUB/HAC, de fecha 14.07.2016, emitido por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, recomendó, inscribir al **ING. ALFONSO RICARDO VELÁSQUEZ SAVATTI**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; por haber cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, Procedimiento N° 21, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG, y simplificado mediante Resolución Ministerial N° 0186-2015-MINAGRI, por un periodo de cuatro (04) años renovables;

Que, en consecuencia, corresponde inscribir al recurrente, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la inscripción del **ING. ALFONSO RICARDO VELÁSQUEZ SAVATTI**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución al **ING. ALFONSO RICARDO VELÁSQUEZ SAVATTI** y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe), para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



**ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI**

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua